CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN CO1.PCCNTR.8390077 de 2025

INVITACION PUBLICA	MC-ARC-CGDAA-014-2025
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.8390077 - 2025**
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS DENTRO DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ, QUE BUSCA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES EN LOS APRENDICES DE LA REGIONAL ARAUCA.
VALOR DEL CONTRATO	117.234.466 COP
CONTRATISTA	CONSORCIO OPERADOR BIENESTAR 2025
NIT	901995232-1
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN JOSE CRUZ MEJIA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC Nro. 17.594.326
LUGAR DE EJECUCIÓN	CRA 20 n 26-163 Barrio Libertadores, Arauca-Arauca; Carrera 16A # 29-28, barrio Seis de Octubre, Saravena-Arauca; Calle 15 # 37-97, barrio Araucarias, Sede Tame-Arauca; vereda campo Alegre – Km2, Sede Arauquita-Arauca; CALLE 6 No. 18-25 Sede Fortul-Arauca
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	7/10/2025 16:23:15 PM
FECHA DE INICIO	17/10/2025 15:00:00 PM
PLAZO INICIAL	El término de ejecución del negocio jurídico será de dos meses (02), sin exceder el 22 de diciembre de 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (registro presupuestal y aprobación de la garantía única)
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	7/12/2025 12:00:00 AM
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	11125 del 22 de julio del 2025

PRESUPUESTAL	
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	145625 del 15 de octubre de 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL

	CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (117.234.466)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	7/04/2026 11:59:00 PM

Conforme a las cantidades y especificaciones detalladas en la ficha técnica se recibieron a satisfacción los siguientes ítems:

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCION	CATEGORIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	82151704	Persona encargada de dirigir el evento, motivando a los aprendices a participar de las diferentes actividades a desarrollar, generando espacios de sano espacrimiento, integración y diversión, estos eventos se llevaran a cabo en las Sedes de Arauca, Saravena, Tame y Arauquita), eventos a desarrollarsen: Día del aprendiz y el intercultural Regional en Arauquita.	ANIMACION DEL EVENTO	EVENTO	5
2	24111509	Hidratación: Suministro de Bolsas con agua de 360 ml presentación bolsa plástica. incluye entrega en el lugar acordado con el supervisor en las sede respectiva a temperatura fría (Arauca, Arauquita, Saravena y Tame)	HIDRATACION OCASIONAL	UNIDAD	4000
3	91111603	Sándwich de pollo, o creps de pollo y lechuga o pastel de pollo horneado 150 gr de pollo y un peso total del pastel de 220 gr, 100 ml jugo de fruta servido en recipiente de material amigable con el medio ambiente. (Para la actividad del aprendiz, los reconocimientos, intersedes y las convivencias) Estipulados para las cuatro sedes (Arauca,Tame,Saravena y Arauquita)	REGRIGERIOS	UNIDAD	2200
4	90141603	Juzgamiento deportivo: Arbitrajes para partidos de los juegos intersedes, en la disciplina: Futboll sala, modalidad mixto. Los colegios de arbitros de cada disciplina deportiva son los responsables de su indumentaria y de los elementos para el juzgamiento, tales como: como tarjetas y pitos y planillas como soporte de cada uno de los deportes realizados, dicha actividad se llevará acabo en el Municipio de Arauca	ARBITRAJE	PARTIDOS	6
		Juzgamiento deportivo: Arbitrajes para partidos de los juegos intersedes, en la disciplina: boleiboll, modalidad mixto. Los colegios de arbitros de cada disciplina deportiva son los responsables de su indumentaria y de los elementos para el juzgamiento, tales como: como tarjetas y pitos y planillas como soporte de cada uno de los deportes realizados , dicha actividad se llevará acabo en el Municipio de Arauca		PARTIDOS	6
		Juzgamiento deportivo: Arbitrajes para partidos de los juegos intersedes, en la disciplina: tennis de mesa modalidad femenino. Los colegios de arbitros de cada disciplina deportiva son los responsables de su indumentaria y de los elementos para el juzgamiento, tales como: como tarjetas y pitos y planillas como soporte de cada uno de los deportes realizados, dicha actividad se llevará acabo en el Municipio de Arauca		PARTIDOS	14
		Juzgamiento deportivo: Arbitrajes para partidos de los juegos intersedes, en la disciplina: tennis de mesa, modalidad masculino. Los colegios de arbitros de cada disciplina deportiva son los responsables de su indumentaria y de los elementos para el juzgamiento, tales como: como tarjetas y pitos y planillas como soporte de cada uno de los deportes realizados, dicha actividad se llevará acabo en el Municipio de Arauca		PARTIDOS	14
		Juzgamiento deportivo: Arbitrajes para las pruebas de velocidad y resistencia de los juegos intersedes, en la disciplina: Atletismo, modalidad mixto. Los colegios de arbitros de cada disciplina deportiva son los responsables de su indumentaria y de los elementos para el juzgamiento, tales como: como tarjetas y pitos y planillas como soporte de cada uno de los deportes realizados, dicha actividad se llevará acabo en el Municipio de Arauca		PRUEBAS DE VELOCIDAD Y RESISTENCIA	8

5	20102301	Traslado de Saravena - Arauquita - Arauca, bus con todas las condiciones de confort y seguridad, retorno el siguiente día. Para el servicio de transporte, es fundamental que la empresa designada para prestar dicho servicio esté debidamente habilitada para llevar a cabo sus operaciones. Asimismo, es imperativo que los vehículos utilizados para dicho fin cuenten con todos los permisos necesarios y estén asegurados tanto con la póliza de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente, así como con la respectiva Revisión Técnico Mecánica al día y demas documentos requeridos para su respectiva movilidad.	TRANSPORTE JUEGOS INTERSEDES	PERSONAS	44
6	90111503	Habitación por un día en acomodación doble o tripe, en cama individual con baño privado, aire acondicionado y TV pantalla plana	HOSPEDAJAE JUEGOS INTERSEDES	PERSONAS	84
7	91111603	Desayuno: Primer dìa: Caldo de 200gr que contiene papa y costilla, acompañado con huevos al gusto pan o arepa más chocolate o café con leche, y/o vaso de jugo natural en agua de 7 oz. Segundo dìa: Hayaca de 300gr, que contenga carne de res, pollo y cerdo, en harina idones, zanahoria, cebolla y ajo, acompañado de pataconas o arepa, mas chocolate o café con leche y/o jugo natural en agua de 7oz. Se suministraràn en el Municipio de Arauca en el caso de las intersedes y en el caso de los interculturales en Arauquita	ALIMENTACIÓN PARA LOS JUEGOS INTERSEDES Y EL INTERCULTURAL REGIONAL	PERSONAS	208
		Almuerzos: Primer día, sopa de plàtano de 300gr, arroz con pollo de 400gr, acompañado de papas fritas y jugo natural en agua de 70z y postre . Segundo día: Sopa de verduras de 300gr, acompañado de arroz blanco, carne (120gr), a la plancha o sudada, con patacones y/o papas, ensalada y jugo natural de 70z. Se suministraràn en el Municipio de Arauca en el caso de las intersedes y en el caso de los interculturales en Arauquita.		PERSONAS	208
		Cena: Pollo sudado de (200gr), acompañado de arroz blanco, pataconas y verduras, jugo natural de 7 oz Se suministrarà todos en el Municipio de Arauca, para los juegos intersedes.		PERSONAS	84
8	30241601	ALQUILER DE TARIMA 6 metros de la largo X 10 metros de ancho X 1 metro de altura, con escaleras con pasamanos, estructura en hierro, tablones en madera tipo triplex. Incluye transporte, instalación y entrega en el lugar requerido en Arauca. TIEMPO ESTIPULADO 4 HORAS (solo para sede Arauca y Arauquita)	ALQUILER DE TARIMA	UNIDAD	2
9	90152002	Salon de evento para el dìa de los interculturales, el cual debe contener todos los elementos necesarios para la comidad de los aprendices y el buen desarrollo de la actividad, tales como (aire, sillas comodas, sonido y espacio amplio donde los aprendices puedan demostrar sus talentos), mìnimo para 120 personas	ALQUILER SALON DE EVENTOS	UNIDAD	1
10	60121013	Decoraciòn alusiva al dìa del aprendiz, fondos chimer y fondos que cubran todo el escenario con luces led, letrero tipo banner con el logo de bienestar al aprendiz, banderines de colores, alfombra, flores artificales, y solo material reutilizable, así mismo esta decoración para el día de los reconocimientos a los mejores aprendices y para el intercultual regional	DECORACION EVENTOS ESPECIALES	EVENTOS	6
11	91111603	Pizzas de diferentes sabores: Hawaiana, jamón y queso, pollo con champillones, y/o diferentes sabores, tamaño grande	REFRIGERIOS	UNIDAD	10
ENCUENTRO FIC					

18	91111603	Desayuno: Primer dìa: Caldo de 200gr que contiene papa y costilla, acompañado con huevos al gusto pan o arepa más chocolate o café con leche, y/o vaso de jugo natural en agua de 7 oz. Segundo dìa: Hayaca de 300gr, que contenga carne de res, pollo y cerdo, en harina idones, zanahoria, cebolla y ajo, acompañado de pataconas o arepa, mas chocolate o café con leche y/o jugo natural en agua de 7oz. Se suministraràn en el Municipio de Arauca en el caso de las intersedes y en el caso de los interculturales en Arauquita	ALIMENTACIÓN	PERSONAS	200
		Almuerzos: Primer día, sopa de plàtano de 300gr, arroz con pollo de 400gr, acompañado de papas fritas y jugo natural en agua de 70z y postre . Segundo día: Sopa de verduras de 300gr, acompañado de arroz blanco, carne (120gr), a la plancha o sudada, con patacones y/o papas, ensalada y jugo natural de 70z. Se suministraràn en el Municipio de Arauca en el caso de las intersedes y en el caso de los interculturales en Arauquita.		PERSONAS	300
		Cena: Pollo sudado de (200gr), acompañado de arroz blanco, pataconas y verduras, jugo natural de 7 oz Se suministrarà todos en el Municipio de Arauca, para los juegos intersedes.		PERSONAS	100
19	90141603	Juzgamiento deportivo: Arbitrajes para partidos en la disciplina: Futboll sala, modalidad masculino. Los colegios de arbitros de cada disciplina deportiva son los responsables de su indumentaria y de los elementos para el juzgamiento, tales como: como tarjetas y pitos y planillas como soporte de cada uno de los deportes realizados, dicha actividad se llevará acabo en el Municipio de Tame	ARBITRAJE	PARTIDOS	7
		Juzgamiento deportivo: Arbitrajes para partidos en la disciplina: Baloncesto, modalidad masculino. Los colegios de arbitros de cada disciplina deportiva son los responsables de su indumentaria y de los elementos para el juzgamiento, tales como: como tarjetas y pitos y planillas como soporte de cada uno de los deportes realizados , dicha actividad se llevará acabo en el Municipio de Tame		PARTIDOS	7
		Juzgamiento deportivo: Arbitrajes para partidos en la disciplina: voleiboll, modalidad masculino. Los colegios de arbitros de cada disciplina deportiva son los responsables de su indumentaria y de los elementos para el juzgamiento, tales como: como tarjetas y pitos y planillas como soporte de cada uno de los deportes realizados , dicha actividad se llevará acabo en el Municipio de Tame		PARTIDOS	7
		Juzgamiento deportivo: Arbitrajes para la disciplina: tennis de mesa modalidad femenino. Los colegios de arbitros de cada disciplina deportiva son los responsables de su indumentaria y de los elementos para el juzgamiento, tales como: como tarjetas y pitos y planillas como soporte de cada uno de los deportes realizados, dicha actividad se llevará acabo en el Municipio de Tame.		PARTIDOS	6
		Juego de bolirana, en el escenario deportivo se debe contar con dos boliranas digitales, solo para el segundo día, en horas de la mañana, para que los aprendices lleven a cabo unos desafios de integración, para este juego no se requiere arbitraje		UNIDAD	2

20	24111509	Hidratación: Suministro de Bolsas con agua de 360 ml presentación bolsa plástica. incluye entrega en el lugar acordado con el supervisor en las sede respectiva a temperatura fría (Arauca, Arauquita, Saravena y Tame)	HIDRATACION OCASIONAL	UNIDAD	400
21	80141902	Lugar del evento, este lugar debe tener la capacidad para 160 personas, que sea un espacio abierto donde se pueda desarrollar actividades culturales, psicosociales y de integración, en medio de una fogata, que garantice la comodidad y seguridad de nuestros aprendices, actividad prevista para el primer día, a partir de las 6:00pm	ALQUILER	UNIDAD	1
22	94121505	Alquiler de un escenario deportivo, este lugar debe poseer la practica de los deportes que en el encuentrose llevarán a cabo: Baloncesto, voleibol, futsala, tennis de mesa y 2 boliranas; así mismo, debe cumplir con las condiciones necesarias para el optimo desarrollo del evento.	ALQUILER	UNIDAD	1
23	53102901 53102902	Camiseta elaborada en tela urano a cuadros semilicrada, con cuello. Short con bolsillo lateral vertical elaborada en tela viery impermeable, medias en nilón a media pierna. Los uniformes deberán tener el número de competencia para cada deporte en la ubicaciòn correspondiente. El logo del Sena debe ir en transfer color verde y en el pecho izquierdo con el nombre de la Regional Arauca; en la manga izquierda colocar la bandera de Colombia (bandera ondeada). Se debe tener en cuenta el color y diseño de la imagen. NOTA: Tallas y demás referencias a definir con el supervisor (Tallas: S,M,L, XL)	UNIFORMES DEPORTIVOS	CONJUNTO	120

Obligaciones Generales del Contratista:

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.

10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones Específicas del Contratista.

1) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
2) Los servicios prestados deberán cumplir con cada una de las especificaciones técnicas exigidas.
3) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones. Igualmente, en el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
4) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
5) Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de la ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones, de conformidad con la Ley

Colombiana.

6) El transporte, cargue, descargue y entrega necesarios para el cumplimiento oportuno del objeto contratado, serán asumidos por el proveedor.
7) Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance y cumplir de manera inequívoca el plazo establecido de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad.
8) Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente contratación sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del objeto contractual.
9) Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA). Por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
10) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por la Subdirección, así como suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
11) Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
12) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos

en que se incurra por tal motivo. En consecuencia, deberá pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.

13) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato. El contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes, así como mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
14) El contratista deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente especifica aplicable a los elementos, equipos y/o servicios que intervengan en el desarrollo del objeto del presente proceso de selección.
15) El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato.
16) Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.
17) Tanto la ejecución de las actividades contractuales como el recibo de los bienes y servicios contratados deberán ser programados y coordinados con el acompañamiento del supervisor del contrato.
18) El precio del servicio y/o producto contratado se pacta a valor unitario fijo y no tendrán variaciones durante la ejecución del contrato.
19) Reemplazar en forma inmediata y a sus expensas, sin costo alguno para el SENA, todos los bienes y/o servicios que resulten de mala calidad o con defectos.
20) Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.
21) Suministrar para todas y cada una de las actividades a desarrollar para el servicio contratado, los elementos necesarios para el correcto desarrollo de este, tales como la mano de obra, herramientas, maquinaria, aparatos, suministro e instalación de materiales, ensayos para el control de calidad, entre otros. En ningún caso el SENA responderá por equipos o herramientas que el contratista ingrese o utilice en el ejercicio del objeto contratado.
22) El Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial – SENA regional Arauca, podrá solicitar al contratista el reajuste de los servicios sí, de acuerdo con estudios realizados por el Centro se encuentra que la tecnología es obsoleta, no apropiada para el trabajo de la dependencia que lo requiere o se hayan tenido regulares o malas experiencias en cuanto a la calidad del bien en el SENA o en otras entidades pares como otras instituciones de educación superior,

laboratorios u otras entidades públicas.

23) Los productos que el contratista se compromete a ofrecer para la ejecución de este contrato deberán ser de primera calidad y con las especificaciones señaladas, en consecuencia, el contratista se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes que utilice dentro del servicio que resulten de mala calidad.
24) Contar con todas las certificaciones, amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes, especialmente las relacionadas con ARL, seguridad industrial, trabajo en alturas y sistema integrado de seguridad social.
25) Si el proveedor debe volver a efectuar la prestación de los servicios por alguna circunstancia, o reemplazar o restituir a su costa los servicios prestados, sin que implique modificación al plazo de entrega de los servicios que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional. Si el contratista no efectúa la prestación de dicho servicio defectuoso dentro del término señalado por el SENA, este podrá declarar el incumplimiento y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento. Los gastos que se generen por estos conceptos correrán por cuenta del proveedor.
26) Permitir al supervisor designado por el Centro de Formación la revisión de los servicios ejecutados y/o prestados, quedando el contratista obligado a corregir a su costa la prestación de los servicios que no cumplan con las especificaciones respectivas.
27) En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de esta en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.
28) El proponente deberá hacer entrega de un informe detallado de las actividades ejecutadas en marco de la entrega de los bienes, este deberá contener como mínimo: Identificación de las partes: Nombre del contratista y del contratante. Descripción detallada de los servicios prestados: Cantidad, tipo, especificaciones técnicas, participantes, etc. Actas de entrega: Documento que acredita la recepción de los servicios. Registro fotográfico: Imágenes que documenten la calidad de los servicios. Documentos de soporte: Facturas, remisiones, notas de entrega, etc. Certificados de calidad: Si aplica, debe incluir certificados de calidad de los bienes.
29) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

NA.

Obligaciones ambientales del contratista

NA

Considerando que el objeto de la aceptación de oferta se cumplió a cabalidad, las partes proceden a llevar a cabo su recibido a satisfacción, para lo cual se reúnen en las Instalaciones del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Sena Regional Arauca, JUAN JOSE CRUZ MEJIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.594.326 de Arauca, en calidad de representante legal de CONSORCIO OPERADOR BIENESTAR 2025 con NIT. 901995232-1, EL CONTRATISTA y MARÍA ALVAREZ LEVA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24246935 de Arauquita-Arauca, en calidad de supervisora del contrato, para dejar constancia por medio de la presente acta que los servicios antes relacionados se recibieron conforme a lo estipulado en el objeto.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron a los seis (6) días de diciembre del 2025.

MARIA ALVAREZ LEVA
SUPERVISORA DEL
CONTRATO
CO1.PCCNTR.8571041
del 2025

JUAN JOSE CRUZ MEJIA
R/L CONSORCIO
OPERADOR BIENESTAR
2025 Contratista